

RIO GALLEGOS, 11 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.248/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el agente Daniel Martín RIOS, mediante la cual solicita licencia el día 07 de noviembre de 2014 con la finalidad de asistir al curso "Acercamiento al Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales desde el enfoque práctico desde la mirada del sujeto percutido", organizado por ADIUNPA, a llevarse a cabo en la localidad de Río Gallegos;

QUE por Nota N° 856/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6° Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo N° 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria de Investigación y Posgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º JUSTIFICAR la inasistencia incurrida el día 07 de noviembre de 2014 por el agente Daniel Martín RIOS (C.U.I.L. N° 20-27056227-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Cargo A078 - Área Secretaría de Investigación – Sector Apoyo a la Investigación y el Postgrado - Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente y en el cargo extraescalafonario EA034 - Director de Investigación y Postgrado de la Secretaría de Investigación y Posgrado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

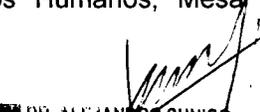
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al curso "Acercamiento al Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales desde el enfoque práctico desde la mirada del sujeto percutido".-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Investigación y Postgrado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

813